

ACTA NUMERO DIECINUEVE : En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día dieciocho de mayo del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Aprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de agenda: Aprobada por unanimidad, Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de \$ 20,000.00 de la Cuenta Corrientes No. -----, denominada "COLECTURÍA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco Agrícola, a la Cuenta corriente No.----- denominada "FONDOS PROPIOS PARA PROYECTOS" del Banco Hipotecario. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de \$ 125,000.00 de la Cuenta Corrientes No.-----, denominada "COLECTURÍA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco Agrícola, a la Cuenta corriente No.----- denominada "AGUINALDOS 2022" del Banco América Central. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe la REFORMA PRESUPUESTARIA, POR SALDOS INICIALES EN BANCO, DE DONACIÓN POR CONVENIO ENTRE LA IGLESIA EVANGÉLICA APÓSTOLES Y PROFETAS DE EL SALVADOR Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN. En el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), para que las erogaciones estén cubiertas con provisión presupuestaria. CEP. 8.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	32102	SALDO INICIAL EN BANCO		AUM.	\$ 600.00
2	54107	PRODUCTOS QUÍMICOS		AUM.	\$ 300.00

020101

3	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	020101	AUM.	\$ 300.00
Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe la REFORMA PRESUPUESTARIA, (PROYECCIÓN DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2022) POR DONACIÓN SEGÚN CONVENIO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA APÓSTOLES Y PROFETAS DE EL SALVADOR Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN. En el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), para que las erogaciones estén cubiertas con provisión presupuestaria. CEP. 8.					
Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	16303	DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO		AUM.	\$ 2,700.00
2	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	020101	AUM.	\$ 700.00
3	54111	MINERALES NO MET. Y PROD. DERIVADOS	020101	AUM.	\$ 700.00
4	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCES.	020101	AUM.	\$ 700.00
5	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020101	AUM.	\$ 600.00

Comúníquese. Acuerdo Número VIII- De conformidad a lo establecido en los artículos 17 inciso 3 y 28 del Reglamento de Acceso a la Información Pública, el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar a la Ing.-----, Gerente General Interina, como la Clasificadora de la Información Reservada de la Municipalidad, a partir del 01 de junio del presente año. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: Una motocicleta todo terreno 200CC., un Casco certificado y el respectivo tramite de placas, para la Unidad de Catastro Empresas de ésta municipalidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Inspector de Catastro Empresas. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Al Jefe de Presupuesto para que efectué la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: Una motocicleta todo terreno 200CC., un Casco certificado y el respectivo tramite de placas, para ser utilizada en la Unidad de Catastro Inmueble de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Sub Jefe Unidad de Catastro Inmueble. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Atención a Pandemia COVID19 y haga el pago respectivo, y al Jefe de Presupuesto para que efectué la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: 100 almuerzos de pechuga en salsa de hongos y refresco natural, 04 fardos de agua en botella, 05 fardos de agua en bolsa, para el personal médico que estará atendiendo en Jornada Médica en Cantón El Cerrito, el día miércoles 25 de mayo de 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, auxiliar de Proyección Social. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: 25 sillas para espera color negro, equipamiento de oficina de cajas municipales, sala de espera para contribuyentes, Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Tesorero Municipal. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera materiales para reparación de puertas de baños del Mercado Regional, Alcaldía Municipal del Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, encargado de Taller de Banco, Servicios Ciudadanos. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CAM, ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) NETO SPORT S.A. DE C.V. quien cotizo solo los ítem 1-2-3-5 y 6, por un monto \$ 3,969.00; 2) CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V., cotizó solo el ítem 4, por un monto de \$ 3,234.00; 3) ENTERPRISE SUPPLY & SOLUTIONS, S.A. DE C.V., solo cotizó el ítem 4, por un monto de \$ 4,410.00; 4) KETZALY-CHAPERNO/JOSE ABRAHAM LOPEZ PARADA, solo cotizó el ítem 4 por un monto de \$ 2,040.78; 5) VARIEDADES CHAVARRIA/-----, solo cotizó el ítem 6 por un monto de \$ 743.40 más IVA \$ 96.64 haciendo un total de \$ 840.04. En vista de las ofertas recibidas y analizado los costos y calidad que ofrecen los participantes y con Base al Art. 56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CAM, ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, a las empresas: NETO SPORT S.A. DE C.V. los ítem 1-2-3-5 y 6, por un monto \$ 3,969.00, y a KETZALY-CHAPERNO/-----, el ítem 4 por un monto de \$ 2,040.78; tomando en cuenta los aspectos de selección ya que estas empresas cumplen con los requisitos solicitados. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los gastos del fondo 120 FODES Libre Disponibilidad y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XV- Considerando que la Síndica Municipal realizó algunas observaciones en relación al pago que autorizó el Concejo Municipal en el Acta Diecisiete, Acuerdo XXVII, de fecha cuatro de mayo del dos mil veintidós, que se refiere al pago de la factura----- a nombre TECNOMAQ, -----

por un monto de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$ 2,000.00) en concepto de instalación de caja de control pruebas y ajustes de la caja de velocidades a Motoniveladora 120H, Serie: -----; el concejo Municipal haciendo uso del Art. 86 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar el contenido del Acta Diecisiete, Acuerdo XXVII, de fecha cuatro de mayo del dos mil veintidós, y por lo tanto se autoriza a la Sindica para que proceda a dar el Visto Bueno de conformidad a lo que establece del Art. 86 del Código Municipal. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y pague a la Dirección General de Tesorería la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (\$ 569.40), en concepto de derecho de Refrendas de tarjetas de circulación de los vehículos de la Municipalidad. Comúníquese. Acuerdo Número XVII-El Concejo Municipal tomando en consideración la actualización del organigrama, aprobado en Acta Diez, Acuerdo VI de fecha 09 de marzo de 2022, y para que la municipalidad pueda contar con instrumentos que apoyen la labor administrativa, además de fortalecer el Sistema de Control Interno tal como lo establecen las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad, ACUERDA: Aprobar EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) 2022. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal tomando en consideración la actualización del organigrama, aprobado en Acta Diez, Acuerdo VI de fecha 09 de marzo de 2022, y para que la municipalidad pueda contar con instrumentos que apoyen la labor administrativa, además de fortalecer el Sistema de Control Interno tal como lo establecen las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad, ACUERDA: Aprobar EL MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORÍAS (MDCC) 2022. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe la REFORMA PRESUPUESTARIA, POR SALDOS INICIALES EN BANCO DE LA CUENTA ATENCIÓN A LA PANDEMIA POR COVID-19, mayo 2022. En el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), para que las erogaciones estén cubiertas con provisión presupuestaria. CEP. 10.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61105	Vehículos de Transporte		Aum.	\$ 2000.00
			380301		
2	54118	Herramientas Repuestos y acces.		Aum.	\$ 565.02
			380301		
3	32102	saldo inicial en Banco		Aum.	\$ 2565.02

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2022. (FONDO PROPIOS). CEP. 5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	Sueldos		Aum.	\$ 4050.00
			020201		
2	51402	Por remuneraciones eventuales		Aum.	\$ 344.25
			020201		

3	51101	Sueldos	Dis.	\$ 4708.13
020201				
4	51502	Por remuneraciones eventuales	Aum.	\$ 313.88
020201				

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2022. (FONDO PROPIOS). CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61105	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE		AUM.	\$ 2000.00
020101					
2	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 2000.00
020101					

Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe de inspección realizado por la Unidad de Catastro Inmueble a solicitud de algunos habitantes de Colonia Nueva Usulután de Cantón El Talpetate Sur y de Cantón El Talpetate Norte, quienes solicitan se les exonere del cobro de alumbrado público, debido a que las lámparas han sido desinstaladas y algunas sustituidas por luminarias fotovoltaica solar, estas últimas según lo manifestado por el Jefe de alumbrado público de esta municipalidad, verificando que efectivamente no gozan del servicio antes mencionado, por lo tanto ACUERDA: Autorizar a la Jefa de Catastro Inmueble para que suspenda la base imponible de las cuentas según detalle: COLONIA NUEVA USULUTÁN, DE CANTÓN EL TALPETATE SUR: 1) Cuenta número ----- a nombre-----, correlativo 001, con un saldo acumulado de \$ 60.28 más multas e intereses de octubre 2021 a mayo 2022 y correlativo 002 con saldo acumulado de \$ 17.22, más multas e intereses de octubre 2021 a mayo 2022; 2) Cuenta número ----- a nombre de-----, correlativo 001 con saldo acumulado de \$ 0.00, 3) Cuenta número----- a nombre de-----, correlativo 001 con saldo acumulado de \$ 0.00 y correlativo 002 con saldo acumulado de \$ 0.00, 4) Cuenta número----- a nombre de-----, correlativo 001 con saldo acumulado de \$ 0.00, 5) Cuenta número----- a nombre d -----, con saldo acumulado de \$ 11.75 más multa e intereses de enero a mayo 2022. CANTÓN TALPETATE NORTE: 1) Cuenta número----- a nombre de-----, correlativo 001, con saldo acumulado de \$ 6.46 a mayo 2022; 2) Cuenta número -----a nombre de-----, correlativo 001 con un saldo acumulado de \$ 5.28 a mayo 2022; 3) Cuenta número----- a nombre de-----, correlativo 001 con saldo acumulado de \$ 2.94 a mayo 2022; 4) Cuenta número ----- a nombre de-----, correlativo 001 con saldo acumulado de \$ 11.15 a mayo 2022 y correlativo 002 con saldo acumulado de \$ 1.76 a mayo 2022; 5) Cuenta número----- a nombre de-----, correlativo 001 con saldo acumulado de \$ 2.06 a mayo 2022. Una vez cancelado los saldos generados hasta el momento de la suspensión de la base imponible, se proceda a la eliminación de las cuentas respectivas. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine los saldos generados si lo hubiere después de la fecha

la suspensión de base imponible, y a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós. Comúníquese. Sindica Municipal, se abstiene de votar en el Acuerdo Número XV, porque a pesar de las observaciones no subsanaron. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez  
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez  
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza  
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales  
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades  
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez  
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez  
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales  
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras  
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de  
Rodríguez  
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya  
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego  
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández  
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel  
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez  
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera  
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara  
Secretario Municipal